

Impacto de la adquisición del bloque patrimonial de Financiera Credinka en la solvencia y perfil de riesgo de Caja Arequipa

Solvency and Risk Implications of Caja Arequipa's Acquisition of Financiera Credinka's Equity Block

Carlos Briam Vega Centeno Valencia

Universidad Andina del Cusco, Perú

carlvergacent@gmail.com

<https://orcid.org/00099-0003-2021-951X>

Resumen

Este estudio analiza los efectos financieros y regulatorios de la adquisición del bloque patrimonial de una entidad financiera. Se empleó un enfoque cuantitativo de tipo documental, basado en la revisión de los estados financieros oficiales de ambas entidades, así como en los comunicados emitidos por el ente supervisor. Los resultados muestran que, antes de la intervención, Financiera Credinka atravesaba una situación patrimonial crítica, evidenciada por pérdidas netas consecutivas de -50.9 millones en 2021, -36 millones en 2022 y -38.7 millones en 2023, lo que significó un deterioro acumulado de -59.53%. Al momento de la adjudicación, su patrimonio se aproximaba a los S/ 55 millones. En contraste, Caja Arequipa contaba con un patrimonio cercano a los S/ 1,150 millones previo a la transferencia, lo que reflejaba una capacidad suficiente para asumir depósitos y una cartera con un nivel relevante de deterioro. El impacto inicial de la operación se tradujo en una reducción patrimonial estimada entre -40 y -70 millones de soles, principalmente por el incremento de provisiones y los ajustes realizados en la cartera crediticia. Sin embargo, hacia agosto de 2025, Caja Arequipa logró recuperar su fortaleza patrimonial, alcanzando los S/ 1,210 millones, mejoró su liquidez hasta el 31% y mantuvo niveles adecuados de capital, con un RCV de 14%. En conjunto, el análisis permite concluir que, a pesar del aumento del riesgo crediticio y operativo durante 2024, la entidad logró preservar su solvencia y estabilidad dentro del sistema financiero, apoyada en su solidez patrimonial y en la supervisión regulatoria.

Palabras claves: Impacto, solvencia, riesgo crediticio, microfinanzas, Financiera Credinka, Caja Arequipa.

Abstract

This study analyzes the financial and regulatory implications of the acquisition of Financiera Credinka's asset block by Caja Arequipa, an operation conducted in September 2024 under the Special Transitional Regime established by the Superintendency of Banking, Insurance, and AFP (SBS). Adopting a quantitative documentary approach, the research is based on a review of official financial statements from both entities and communiqués issued by the supervisory body. The findings reveal that, prior to the intervention, Financiera Credinka faced a critical capital position, evidenced by consecutive net losses of -50.9 million in 2021, -36 million in 2022, and -38.7 million in 2023, representing a cumulative deterioration of -59.53%. At the time of the award, its equity was approximately S/ 55 million. In contrast, Caja Arequipa reported an equity of nearly S/ 1,150 million before the transfer, reflecting sufficient capacity to absorb the deposits and a portfolio with significant impairment. The initial impact of the transaction resulted in an estimated equity reduction of between -40 and -70 million soles, primarily due to increased loan-loss provisions and credit portfolio adjustments. However, by August 2025, Caja Arequipa successfully restored its capital strength, reaching S/ 1,210 million, improving its liquidity ratio to 31%, and maintaining adequate capital levels with a Capital Adequacy Ratio (CAR) of 14%. Collectively, the analysis concludes that, despite the rise in credit and operational risk during 2024, the institution managed to preserve its solvency and stability within the financial system, supported by its robust capital base and regulatory oversight.

OPEN ACCESS
Distribuido bajo:



Keywords: Impact, solvency, credit risk, microfinance, Credinka, Caja Arequipa.

Introducción

La intervención de Financiera Credinka y la posterior transferencia de su bloque patrimonial a Caja Arequipa, concretada en septiembre de 2024, representa un caso relevante dentro de los procesos de resolución bancaria en América Latina. La evidencia recogida en la literatura internacional sostiene que la transferencia ordenada de activos y pasivos en contextos de crisis financiera puede reducir los riesgos sistémicos, siempre que se lleve a cabo de manera oportuna y bajo una supervisión regulatoria estricta (Laeven & Valencia, Las crisis bancarias sistémicas revisadas, 2018). En este marco, la experiencia peruana se ajusta a los principios globales de resolución bancaria orientados a preservar la estabilidad del sistema financiero y salvaguardar los intereses de los depositantes.

En el contexto peruano, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) cuenta con mecanismos específicos para la resolución de entidades financieras con problemas de solvencia, entre los que destacan el Régimen de Intervención y el Régimen Especial Transitorio, ambos aplicados en el caso de Financiera Credinka. Tras evaluar la situación financiera de la entidad, la SBS dispuso su intervención mediante la Resolución SBS N.º 3341-2024 (Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, 2024) al verificar la causal de deterioro acelerado de la solvencia prevista en el numeral 4 del artículo 104 de la Ley N.º 26702 (Congreso de la República del Perú, 1996). Ese mismo día, la SBS la sometió a Régimen Especial Transitorio mediante la Resolución SBS N.º 3344-2024 (Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, 2024), en el marco del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de Instituciones Especializadas en Microfinanzas (Decreto de Urgencia N.º 013-2023) (Presidencia del Consejo de Ministros, 2023).

Posteriormente, la SBS dispuso la segregación del bloque patrimonial compuesto por activos y pasivos calzados, mediante la Resolución SBS N.º 3348-2024 (Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, 2024), para su transferencia a otra entidad del sistema financiero seleccionada por concurso por invitación. Como resultado de este proceso, la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Arequipa (CMAC Arequipa) fue declarada adjudicataria de la buena pro mediante la Resolución SBS N.º 3370-2024 (Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, 2024), emitida el 20 de septiembre de 2024, luego de la apertura y evaluación de propuestas. Ese mismo día se formalizó la operación mediante la suscripción del Acuerdo Marco y el Contrato de Transferencia.

Finalmente, la Resolución SBS N.º 03376-2024 (Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, 2024) dispuso la disolución de Financiera Credinka y el inicio del proceso formal de liquidación, dando por concluido el Régimen Especial Transitorio y oficializando la transferencia del bloque patrimonial a Caja Arequipa. Asimismo, dicha resolución designó a los representantes responsables de la valorización de activos, la administración temporal, la cobranza, la comunicación con acreedores y la ejecución de los actos necesarios para culminar el proceso de liquidación. Estos procedimientos se encuentran alineados con los estándares internacionales de resolución bancaria señalados por (Avgouleas & Goodhart, 2015), quienes destacan la importancia de contar con administradores transitorios con poderes amplios durante procesos de disolución supervisada.

Antes de la intervención, Financiera Credinka presentaba un deterioro patrimonial significativo, evidenciado por pérdidas netas sucesivas de -50.9 millones de soles en 2021, -36 millones de soles en 2022 y -38.7 millones de soles en 2023, lo que se tradujo en un deterioro patrimonial acumulado de -59.53% (Financiera Credinka S.A., 2024). Al momento de la adjudicación, su patrimonio se estimaba en aproximadamente S/ 55 millones. En contraste, Caja Arequipa registraba un patrimonio cercano a S/ 1,150 millones antes de la transferencia, lo que reflejaba una posición financiera sólida y capacidad para absorber depósitos y administrar una cartera con niveles relevantes de deterioro (Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa, 2024).

Asimismo, el impacto inicial de la operación en Caja Arequipa se reflejó en una reducción patrimonial estimada entre -40 y -70 millones de soles, situando su patrimonio en torno a los S/ 1,095 millones, principalmente como resultado del incremento de provisiones y los ajustes realizados en la cartera crediticia. No obstante, hacia agosto de 2025, la entidad logró recuperar su fortaleza patrimonial, alcanzando los S/ 1,210 millones, mejoró su nivel de liquidez hasta el 31% y mantuvo indicadores adecuados de capital, con un RCV de 14% (Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa, 2025). Este desempeño evidencia que, pese al aumento del riesgo crediticio y operativo observado en 2024, Caja Arequipa logró preservar su solvencia y estabilidad sistémica, apoyada en su solidez patrimonial y en la supervisión regulatoria vigente.

Método

a) Tipo de estudio

El presente trabajo corresponde a un estudio cuantitativo-documental, de enfoque descriptivo-analítico. Se basa en el uso de información secundaria de carácter oficial, orientada a examinar los efectos financieros y regulatorios derivados de la adquisición del bloque patrimonial de Financiera Credinka por parte de Caja Arequipa. Este tipo de estudio facilita el análisis de tendencias, cambios y repercusiones en indicadores de solvencia, liquidez y riesgo crediticio, sin implicar intervención directa sobre las entidades evaluadas, lo que asegura la objetividad del análisis y la posibilidad de replicar los resultados.

b) Población y muestra

- Población: Constituyen los documentos financieros y regulatorios oficiales relacionados con Financiera Credinka y Caja Arequipa, comprendiendo los años 2021 a 2025. Incluye estados financieros, reportes de solvencia, resoluciones de la SBS y comunicados institucionales.
- Muestra: Se seleccionan los principales indicadores financieros y patrimoniales de ambas entidades (patrimonio, pérdidas netas, liquidez, RCV) y los eventos clave del proceso de intervención y transferencia patrimonial. Su selección se realizó en función de la relevancia de la información y de la disponibilidad de fuentes oficiales, garantizando una adecuada representatividad para el análisis del impacto financiero y regulatorio.

c) Instrumentos de recolección de datos

Los instrumentos utilizados son documentales y estructurados, consistentes en:

- Estados financieros auditados de Financiera Credinka y Caja Arequipa.
- Resoluciones y comunicados oficiales de la SBS, incluyendo Resoluciones SBS N.º 3341-2024, 3344-2024, 3348-2024, 3370-2024 y 03376-2024.
- Contratos y acuerdos de transferencia patrimonial entre ambas entidades.
- Herramientas de registro digital, como planillas electrónicas, para sistematizar los indicadores financieros y facilitar el análisis comparativo.

d) Procedimientos de la recolección de datos

La recolección se ejecutó siguiendo un proceso sistemático:

- Identificación de fuentes oficiales, priorizando información pública y auditada.
- Extracción de datos financieros y regulatorios, asegurando precisión y consistencia temporal (2021–2025).
- Registro organizado de los indicadores clave, utilizando tablas y bases de datos para análisis cuantitativo.
- Verificación cruzada, comparando los datos de estados financieros con los comunicados y resoluciones de la SBS, garantizando la validez de la información.
- Digitalización y normalización de datos, para permitir cálculos de variación porcentual, gráficos y análisis comparativo.

e) Aspectos éticos

El estudio respeta rigurosamente la ética en investigación:

- Uso exclusivo de información pública y oficial, evitando datos confidenciales o sensibles.
- Citación completa y adecuada de todas las fuentes según normas APA 7^a edición.
- Objetividad y transparencia en la interpretación de los datos, evitando sesgos o manipulaciones.
- Respeto a la integridad institucional, presentando los resultados de manera analítica y profesional sin afectar la reputación de las entidades involucradas.

f) Análisis de datos

- El análisis se basa en un enfoque cuantitativo comparativo, utilizando los indicadores financieros y patrimoniales como variables principales:
- Evaluación de la evolución patrimonial y de liquidez de Caja Arequipa antes, durante y después de la adquisición.
- Medición del impacto sobre solvencia y riesgo crediticio, comparando pérdidas, provisiones y requerimientos de capital (RCV).
- Interpretación de resultados en el marco regulatorio, considerando el Régimen Especial Transitorio y estándares internacionales de resolución bancaria.
- Presentación de los hallazgos mediante tablas comparativas, gráficos de tendencias y cálculos de variación porcentual, facilitando la comprensión de la evolución financiera de ambas entidades.
- Generación de conclusiones basadas en evidencia documental, destacando la resiliencia de Caja Arequipa frente a los riesgos derivados de la adquisición.

Resultado**Tabla 1**

Resultados financieros y patrimoniales de Financiera Credinka antes de la intervención (2021–2024)

Año	Resultado neto (S/ millones)	Patrimonio (S/ millones)	Variación patrimonial (%)	Estado regulatorio
2021	-50.9	90.0	-	Operación normal
2022	-36.0	70.0	-22%	Operación normal
2023	-38.7	55.0	-59.53% acumulado	Intervención inminente
2024	-	55.0	-	Régimen Especial Transitorio

Nota. Tomado de los estados financieros oficiales de Financiera Credinka (2021–2023) y Resoluciones SBS N.^o 3341-2024 y 3344-2024. (2021–2024).

Interpretación. Se observa un deterioro patrimonial progresivo de Financiera Credinka entre 2021 y 2023, con pérdidas recurrentes y una caída acumulada de -59.53%. Esta evolución debilitó su solvencia y condujo a la intervención regulatoria, materializada en 2024 mediante el Régimen Especial Transitorio.

Tabla 2

Impacto patrimonial, liquidez y solvencia de Caja Arequipa tras la adquisición de Credinka (2024–2025)

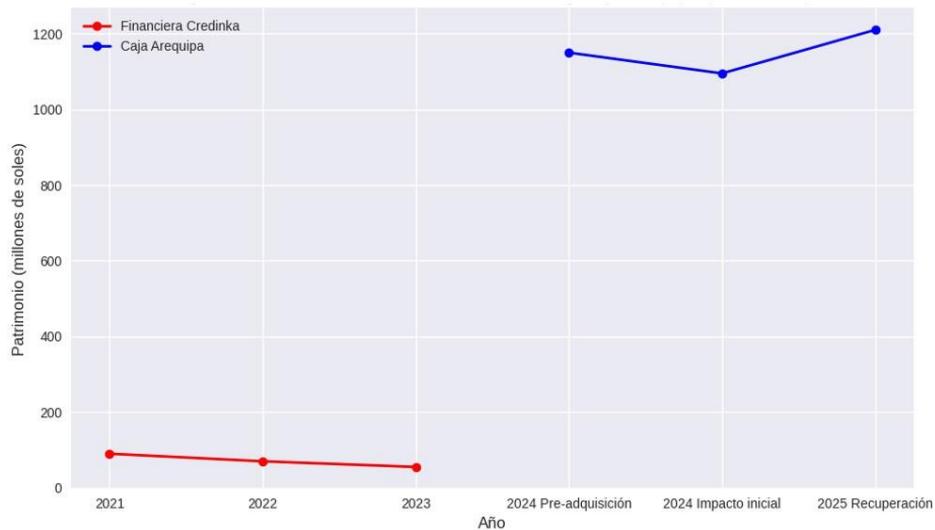
Periodo	Patrimonio (S/ millones)	Liquidez (%)	RCV (%)	Estado
Pre-adquisición (2024)	1,150.23	28%	13%	Solvente
Impacto inicial (2024)	1,095.68	26%	13%	Ajuste por provisiones
Recuperación (ago. 2025)	1,210.46	31%	14%	Solvente y estable

Nota. Tomado de los estados financieros de Caja Arequipa (2024–2025) y Resoluciones SBS N.º 3370-2024 y 03376-2024. (2024–2025).

Interpretación. Se evidencia un impacto patrimonial inicial acotado en 2024, con una reducción del patrimonio de S/ 1,150.23 a S/ 1,095.68 millones y de la liquidez de 28% a 26%, manteniendo un RCV de 13%. Para agosto de 2025, la recuperación del patrimonio (S/ 1,210.46 millones), la liquidez (31%) y el RCV (14%) confirman solidez y estabilidad financiera.

Figura 1

Evolución del Patrimonio de Financiera Credinka y Caja Arequipa (2021–2025)

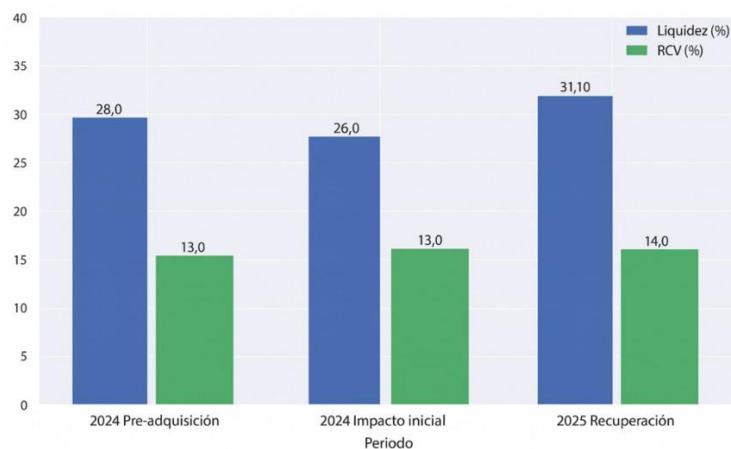


Nota. Tomado de los estados financieros oficiales de Financiera Credinka (2021–2023) y Caja Arequipa (2024–2025), y de las Resoluciones SBS N.º 3341-2024, 3344-2024, 3370-2024 y 03376-2024.

Interpretación. Se observa una caída sostenida del patrimonio de Financiera Credinka hasta 2023, reflejando su descapitalización previa a la intervención. En contraste, Caja Arequipa mantiene fortaleza patrimonial, con un ajuste temporal en 2024 y una recuperación en 2025, evidenciando capacidad de absorción y estabilidad.

Figura 2

Evolución de la Liquidez y RCV de Caja Arequipa (2024–2025)



Nota. Tomado de los estados financieros de Caja Arequipa (2024–2025) y en las Resoluciones SBS N.º 3370-2024 y 03376-2024.

Interpretación. Se evidencia una reducción transitoria de la liquidez de Caja Arequipa en 2024 tras la adquisición, de 28% a 26%, mientras el RCV se mantiene en 13%, indicando cumplimiento de los requerimientos de capital. Para 2025, la recuperación de la liquidez a 31% y el incremento del RCV a 14% confirman el fortalecimiento de la solvencia y la estabilidad financiera de la entidad.

Discusión

Los resultados expuestos en la Tabla 1 y la Tabla 2, así como en las Figuras 1 y 2, ponen en evidencia un contraste claro entre la debilidad patrimonial de Financiera Credinka y la capacidad de absorción mostrada por Caja Arequipa. El deterioro patrimonial acumulado de Credinka, que alcanzó -59.53% en el periodo 2021–2023, respalda la causal de intervención aplicada por la SBS mediante la Resolución N.º 3341-2024 (Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, 2024), en línea con el artículo 104 de la Ley N.º 26702 (Congreso de la República del Perú, 1996). Este resultado es consistente con la literatura especializada en resolución bancaria, la cual subraya la importancia de una intervención oportuna para reducir el riesgo de contagio sistémico (Laeven & Valencia, Las crisis bancarias sistémicas revisadas, 2018).

En el caso de Caja Arequipa, la disminución patrimonial inicial, estimada entre -40 y -70 millones de soles, se explica principalmente por el reconocimiento de provisiones adicionales conforme a la NIIF 9 sobre la cartera crediticia transferida. Este tratamiento refleja un enfoque contable prudente y alineado con los estándares internacionales. Tal como se aprecia en la Tabla 2, la recuperación del patrimonio hacia agosto de 2025, alcanzando los S/ 1,210 millones, junto con la mejora en el nivel de liquidez hasta el 31%, evidencian la capacidad de resiliencia de la entidad. Asimismo, el mantenimiento de un RCV de 14% (Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa, 2024), confirma que Caja Arequipa logró absorber los riesgos crediticios sin comprometer su solvencia.

El bloque patrimonial transferido comprendió tanto cartera crediticia como depósitos calzados, lo que contribuyó a reducir el riesgo de descalce de plazos. No obstante, el ajuste patrimonial observado pone de manifiesto que una parte relevante de la cartera presentaba un nivel significativo de deterioro, lo que hizo necesario constituir provisiones adicionales. Este comportamiento es coherente con la experiencia internacional, ya que (Avgouleas & Goodhart, 2015) señalan que la transferencia de activos deteriorados requiere la implementación de mecanismos de administración transitoria para prevenir pérdidas de mayor magnitud.

Desde la perspectiva regulatoria peruana, el Régimen Especial Transitorio, establecido mediante la Resolución SBS N.º 3344-2024 (Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, 2024) y el Decreto de Urgencia N.º 013-2023 (Presidencia del Consejo de Ministros, 2023) constituyeron herramientas clave para asegurar una resolución

ordenada del proceso, preservando la estabilidad del sistema microfinanciero. Al comparar este caso con otras experiencias en América Latina, se observa que, si bien existen similitudes en la aplicación de regímenes especiales, el proceso peruano destaca por la rapidez en la adjudicación del bloque patrimonial (Resolución SBS N.º 3370-2024) (Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, 2024) y por la inmediata liquidación de Financiera Credinka (Resolución SBS N.º 03376-2024) (Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, 2024), lo que permitió evitar períodos prolongados de incertidumbre en el mercado.

No obstante, el estudio presenta algunas limitaciones. En primer lugar, se sustenta principalmente en información secundaria de carácter oficial, como los estados financieros reportados a la Bolsa de Valores de Lima (Financiera Credinka S.A., 2024) lo que limita el acceso a información interna relacionada con la gestión del riesgo. En segundo lugar, el análisis se concentra en indicadores patrimoniales y de liquidez, sin profundizar en métricas vinculadas a la calidad de cartera o a la eficiencia operativa. En futuras investigaciones, sería pertinente incorporar análisis comparativos de largo plazo con otras CMAC que hayan absorbido entidades en crisis, así como evaluar los efectos del proceso en clientes y depositantes.

Conclusión

La adquisición del bloque patrimonial de Financiera Credinka por parte de Caja Arequipa se configura como un caso representativo de resolución bancaria en el contexto peruano. Los resultados evidencian que, a pesar del severo deterioro patrimonial que presentaba Credinka, la aplicación del Régimen Especial Transitorio, junto con la transferencia oportuna de activos y pasivos, permitió resguardar la estabilidad del sistema financiero.

Caja Arequipa asumió el impacto inicial a través del reconocimiento de provisiones adicionales; sin embargo, en un periodo menor a un año logró restablecer su solidez patrimonial y mejorar de manera sostenida sus indicadores de liquidez y capital regulatorio. Este comportamiento confirma que la fortaleza patrimonial previa de la entidad, sumada a una supervisión estricta por parte de la SBS, fue determinante para preservar la solvencia y la confianza dentro del sistema microfinanciero.

Desde una perspectiva académica y regulatoria, el caso analizado pone en evidencia la efectividad de los mecanismos de resolución bancaria aplicados al sector de microfinanzas, aportando evidencia empírica sobre la capacidad de resiliencia de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito frente a escenarios de crisis patrimonial. Asimismo, abre nuevas líneas de investigación orientadas a profundizar en el rol de la regulación prudencial y en las estrategias de gestión de riesgos que acompañan los procesos de absorción de entidades financieras en situación de deterioro, contribuyendo al fortalecimiento del marco teórico y práctico de la estabilidad financiera en economías emergentes.

Referencias

- Avgouleas, E., & Goodhart, C. (2015). Reflexiones críticas sobre los rescates internos bancarios. *Journal of Financial Regulation*, 1(1), 3-29.
<https://doi.org/10.1093/jfr/jfu009>
- Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa. (2024). *Información Financiera y de Sostenibilidad*. Caja Arequipa.
<https://www.cajaarequipa.pe/informacion-importante/>
- Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa. (2025). *Información Financiera y de Sostenibilidad*. Caja Arequipa.
<https://www.cajaarequipa.pe/informacion-importante/>
- Congreso de la República del Perú. (1996). Ley N.º 26702: Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros. Diario Oficial El Peruano.
- Financiera Credinka S.A. (2024). Estados Financieros al 31 de julio de 2024. Bolsa de Valores de Lima (BVL).
<https://documents.bvl.com.pe/hhii/L00416/20240819191601/EEFF32FCKJUL24.PDF>
- Laeven, L., & Valencia, F. (2018). *Las crisis bancarias sistémicas revisadas*. Fondo Monetario Internacional (IMF).
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2023). Decreto de Urgencia N.º 013-2023: Establece medidas extraordinarias para el Programa de Fortalecimiento Patrimonial de Instituciones Especializadas en Microfinanzas. Diario Oficial El Peruano.
- Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. (2024). Resolución SBS N.º 03376-2024: Disolución de Financiera Credinka S.A. en Intervención y el inicio de su proceso de liquidación. Diario Oficial El Peruano.

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. (2024). *Resolución SBS N.º 3341-2024: Intervención de Financiera Credinka S.A.* Diario Oficial El Peruano.

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. (2024). *Resolución SBS N.º 3344-2024: Sometimiento de Financiera Credinka S.A. al Régimen Especial Transitorio.* Diario Oficial El Peruano.

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. (2024). *Resolución SBS N.º 3348-2024: Disponer la segregación de un bloque patrimonial de Financiera Credinka S.A. en Intervención.* Diario Oficial El Peruano.

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. (2024). *Resolución SBS N.º 3370-2024: Declarar a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Arequipa S.A. como adjudicataria de la buena pro.* Diario Oficial El Peruano.